

Santiago, doce de mayo de dos mil veintiséis.

A los alegatos solicitados, no ha lugar.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 1917-2026.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L. y Abogado Integrante Jose Miguel Valdivia O. Santiago, doce de mayo de dos mil veintiséis.

En Santiago, a doce de mayo de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

